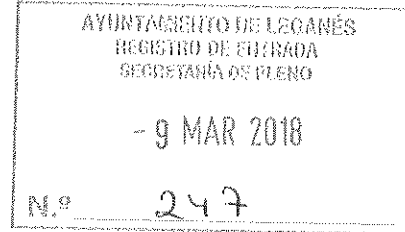


A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 15 de marzo del 2018, presenta la siguiente:

Moción para la gestión ética de palomas y cotorras en el municipio de Leganés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es notable la creciente preocupación por la población de palomas existente en Leganés y de las aves consideradas como invasoras, en el caso concreto de las cotorras por parte de la ciudadanía de nuestro municipio. También es creciente la preocupación de las entidades encargadas de la defensa de otra gestión para las palomas y las cotorras, que defienden otra gestión de la vida para estos animales.

Desde el Ayuntamiento de Leganés, se decidió la exterminación de las palomas como método de control, sin embargo no es un método exitoso de control de la población de estas aves porque supone, de hecho, animal y el rejuvenecimiento de la población. Este método se ha considerado por parte de la legislación en nuestro país y europea, como el último método a implementar en el caso de no haber otras opciones no letales. Sin embargo, desde el Ayuntamiento de Leganés, en el 2017, se han capturado (asesinado) 253 ejemplares, se ha actuado sobre 88 árboles y se han retirado 182 nidos.

Con esta moción venimos a proponer que el Ayuntamiento de Leganés comience a utilizar otros métodos para el control de la población de palomas y cotorras sin que medie maltrato animal y permita la correcta conservación del entorno.

Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección animal de la Comunidad de Madrid se destacan extractos fundamentales como la gestión de colonias felinas mediante esterilización y en la *Disposición Adicional Cuarta* es donde aclara que las poblaciones de aves urbanas se controlarán mediante métodos anticonceptivos "Para el control de poblaciones de aves urbanas, incluidas las tipificadas como invasoras, se favorecerán procedimientos de control

de natalidad con métodos éticos como son, entre otros, los piensos anticonceptivos y el control de huevos." De hecho, la Comunidad de Madrid puede abonar el 50% de los gastos invertidos por parte del Ayuntamiento para la realización de la gestión ética de estas aves.

Existen diferentes ejemplos sobre la gestión ética de las palomas urbanas en grandes ciudades, como Valencia, Barcelona o Lisboa. Son distintos métodos utilizados para la gestión ética: palomares ecológicos y la administración de pienso anticonceptivo.

Este sistema de control de la natalidad de las palomas es indoloro y no implica muerte, consiguiendo una reducción del 80% de la población en pocos años.

Para la actuación sobre las colonias de cotorras argentinas, es necesario realizar un censo de nidificaciones y ejemplares para focalizar las tareas en los puntos donde las poblaciones sean más densas y, por lo tanto, más problemática. A través de protocolos de actuación elaborados junto con personal técnico municipal previamente formado, las acciones a realizar son el pinchado de huevos o el parafinado de los mismos para que éstos queden inhabilitados para evitar la generación de nuevas crías.


Se trata de implementar nuevas fórmulas en la gestión de las aves urbanas que no impliquen maltrato animal y, en conjunto, permitan una convivencia con los vecinos y vecinas de los distintos focos donde hay palomas y cotorras.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes **acuerdos**:

1. Elaboración de un censo actualizado de la población de palomas y cotorras existentes en Leganés, así como de los lugares frecuentes en los que anidan y el tamaño de los nidos.
2. Detección del impacto concreto de la colonia sobre el entorno.
3. Mapeo de nidos de cotorras clasificando las zonas en función de los nidos y el estado del arbolado.
4. Decidir la población de palomas que se considera deseable para el municipio, decidiendo el método adecuado para mantener y cuidar la población de palomas y los espacios idóneos para su ubicación.
5. Participación de las entidades especializadas en fauna silvestre para establecer un plan de acción sobre la fauna autóctona del municipio.
6. Iniciar acciones informativas y formativas destinadas a los vecinos y vecinas de Leganés con el fin de aumentar la participación ciudadana y lograr una mayor implicación en el cuidado y conservación de la riqueza natural del municipio. Para ello, se deberá instruir al personal encargado de las acciones informativas.

-
7. Controlar periódicamente el cumplimiento de las pautas planteadas y recalcular, si fuera necesario, el lugar y las acciones previstas anteriormente.

Leganés, 9 de marzo del 2018



Fdo.: Eva Martínez Borrega

Concejala y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal LEGANEMOS